



Resolución	Expediente	Acta N°
0338/2025	5359/025	2025/0005

VISTO: la solicitud de usufructo de tres (3) días correspondientes al Artículo 59 del R.F.I. del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati, C.I. 1.357.060-4, por el período comprendido entre el 12 y el 14 de febrero de 2025 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno autorizar el usufructo de la misma;

II) que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de disponer que la Presidencia Interina del Instituto sea asumida durante el aludido período por el Sr. Director del Instituto A/S Aldo Velázquez, C.I. 2.918.567-5;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) CONCÉDESE tres (3) días de Artículo 59 del Reglamento del Funcionariado de INAU (R.F.I), por el período comprendido entre el 12 y el 14 de febrero de 2025 inclusive al Sr. Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati, C.I. 1.357.060-4.

2º) DISPÓNESE que el Sr. Director del Instituto A/S Aldo Velázquez, C.I. 2.918.567-5, asuma la Presidencia Interina del Instituto durante el período comprendido entre el 12 y el 14 de febrero de 2025 inclusive.

3º) NOTIFÍQUESE dese cuenta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social; **comuníquese**, a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para registros de estilo y oportuno archivo.

SE/LT/CS

Fecha Acta: 11/02/2025 - Numero Acta: 2025/0005